



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01028211- -UNC-ME#FCC

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, en las que con nota del orden 2 la Facultad de Ciencias de la Comunicación eleva para su aprobación y firma el Convenio Específico "Partnership Agreement" cuyo texto en idiomas Inglés y Castellano acompaña al orden 4, relativo al Proyecto INCASI2, a suscribir con la Universidad Autónoma de Barcelona (España); y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo se enmarca en el Programa MSCA Staff Exchanges 2022 e implica para esta Casa cumplir con los compromisos correspondientes al rol de "Organización Socia Asociada" (Associated Partner Organisation) que inviste y que están contenidos en el Acuerdo de Subvención (Grant Agreement) y el Acuerdo de Consorcio (Consortium Agreement), obrantes a los órdenes 9/10 y que conforman los anexos del convenio en cuestión;

Que el proyecto INCASI2 titulado "A New Measure of Socioeconomic Inequalities for International Comparison" ha sido elegido para ser financiado por la Unión Europea;

Que los informes requeridos por el Art. 7° de la Ord. HCS 6/12, sobre Personal Interviniente, Económico-Financiero, de Infraestructura y de Pertinencia, han sido agregados a los órdenes 5, 6, 7 y 8, respectivamente;

Que las actividades previstas en el citado convenio son acordes y consistentes con los objetivos de la U.N.C. en materia de cooperación internacional, como lo expresa la Prosecretaría de Relaciones Internacionales en su intervención del orden 15;

Que la personería jurídica y representación legal de la institución contraparte quedan acreditadas con la documentación incorporada a los órdenes 32/35;

Que la Dirección General de Contrataciones en su actuación del orden 20 informa que desde el punto de vista económico financiero no hay objeciones que formular;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-74260-E-UNC-DGAJ#SG (orden 24);

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones de la citada Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones delegadas por R.HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio Específico “Partnership Agreement” que luce como anexo único de la presente, a celebrar con la Universidad Autónoma de Barcelona (España) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv